

portes, desde el Reydo Real, del en que se avertado con
 luciendo. Respecto de que para el abono de la Comidad
 de la Dependencia de propios de la Real de Libram. e
 responsion, suplica de la Su. lo mande despachar. V.
 habiendolo visto, y al Sr. Conregidor, y Caballeros Conu
 sarios que expresaron ser buena la Relacion del me
 morial. Acordo se despache Libramiento a favor de dho
 Joseph Jordan de los referidos tres mill R. para que
 por el Sr. D. Juan Hernandez, Depositario, se le
 abonen en cuenta de sus plazos.

Juan Garcia // La Ciudad en Villa del Memorial de Juan Garcia, pi
 diendo se le manden Libras Diez y Setenta y seis R.
 y Veinte y cinco mar. los mismos que importan el ane
 dam^{to} de su Casa, inmediata al puente de madera por el
 tiempo que estuvo ocupada con las banderas de Galicia e
 los Regimientos de Galicia y Victoria, como lo aze cono
 tar por las Verificaciones que acompañan; de que
 antecedentemente tiene dado cuenta al Sr. D. Luis
 Menchion, Por Comisario de Guerra. Acordo se des
 pache Libramiento a favor de dho Juan Garcia
 de los referidos Diez y Setenta y seis R. y Veinte
 y Cinco mar. en propios, y sobre su Depositario, a
 que acompañe dho memorial y Verificaciones.

Tabernas // La Ciudad señala, a el Sr. D. Juan Galvan Rex.
 para la venta de vino de su Concha, las tabernas de Juan Ma
 rceda, no estando dada. En Juan Manuel Obispo, como
 Licitador en las Ter^{ras} // apoderado de Pedro Manuel Cortega Vizcaino Es. de
 mente en las Terbas de fortuna Sierra Lapita, San ro
 mesa y Campo de la manzana, para el proximo invierno
 de por tiempo de un año, y en pueblo de dos mill y
 trescientos R. pagados como es estilo. La Ciudad.